

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7708 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal CNO 407/2012-J, por Auto de 12 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Laboratorio del Noroest,e S.A., con CIF A-15112899, y con domicilio social en Bergondo, A Coruña, C/ Parroquia de Moruxo, B-46/3.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que no habiendo aceptado el cargo el administrador anteriormente designado, se hace público que el nuevo administrador concursal es la entidad Caruncho, Tome & Judel, Administradores Concursales SLP, con domicilio en A Coruña, c/ Marcial del Adalid núm. 17, 1º, Tfno. 981.150.160, fax 981.151.488, y email: delrio@caruncho-tome-judel.es

A Coruña, 4 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A130008950-1